



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0008289/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Sr. Ignacio FUNES solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia;

Las causales invocadas por el alumno y la documentación presentada como probatoria;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Otorgar licencia estudiantil al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA, Sr. Ignacio FUNES (D.N.I: 42.979.920), desde el 18 de Marzo de 2019 y hasta el 2 de Abril de 2019, encuadrada en el Art. 2 inciso e) de la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010.

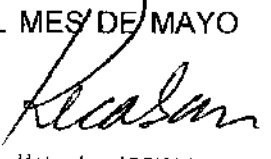
Art. 2º).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

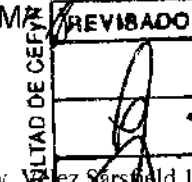
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgtr. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 394 - HCD- 2019.-

EMISOR	REVISADO
	
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	
ÁREA OPERATIVA	

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA, República Argentina